



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,
Jurídicas y Sociales

"2.021 – Año de Homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein"
"2.021 – Año de Bicentenario del Paso a la Inmortalidad del Héroe Nacional
General Martín Miguel de Güemes"

RES. DECECO N° 702/21

SALTA, 09 de setiembre de 2.021
Expte. N° 6.465/21

VISTO:

La solicitud de ayuda económica efectuada por el docente Ing. Eduardo Zenón Casado por el curso "Matemática en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo", llevada a cabo en el mes de junio del corriente año realizada de manera virtual;

CONSIDERANDO:

Que la misma fue autorizada por el Sr. Secretario de Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera en concepto de ayuda económica para solventar los gastos al mencionado curso, por el importe \$ 6.500,00 (pesos seis mil quinientos con 00/100), con imputación a la partida presupuestaria Canon Banco Patagonia y con cargo de oportuna y documentada rendición de cuentas.

Que los comprobantes se encuentran debidamente conformados por el Sr. Secretario Asuntos Institucionales y Administrativos Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera y la Sra. Directora General Administrativa Económica Cra. Nora A. Castellanos Oliva.

Que existen recursos suficientes para afrontar los mismos.

POR ELLO:

En uso de las atribuciones que le son propias,

**LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS y SOCIALES**

RESUELVE

Artículo 1º.- Tener por aprobada la ayuda económica y su respectiva rendición de gastos por la suma total de \$ 6.500,00 (Pesos seis mil quinientos) efectuada por el docente Ing. Eduardo Zenon Casado por el cursado virtual del curso "Matemática en el marco de la carrera de posgrado Maestría en Economía del Desarrollo", llevada a cabo en el mes de junio de presente año, por los motivos expuestos al exordio y de acuerdo al siguiente detalle:

| Ord. | Fac. o Rec. N° | Fecha | Importe | |
|--------------|----------------|---------------|--------------------|-------------|
| 1 | U.N.Sa.-FCEJyS | 0206-00000456 | 15/06/2021 | \$ 6.500,00 |
| Total | | | \$ 6.500,00 | |

Artículo 2º.- Imputar el gasto detallado en el Art. 1º de la presente Resolución al inciso que en cada caso se indica e imputarlo al fondo del Canon Banco Patagonia.

Artículo 3º.- Hágase saber y siga a la Dirección de Administración para su toma de razón y demás efectos.

mcc

Cr. Juan Alberto Mariscal Rivera
Secretario As. Institucionales y Administrativos
Fac. Cs. Económ. Jur. y Soc. - UNSa



Esp. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA
VICE DECANA
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa